



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00065-00
Demandante	Jhon Jairo Bonilla Barahona
Auto No.	375

ASUNTO

Pronunciarse sobre el oficio recibido de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respecto al registro de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

CONSIDERACIONES

En la fecha del 20 de abril presente, se recibió de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, memorial en el que se da respuesta al oficio 196 del 6 de abril hogaño, mediante el cual se comunicaba por parte de este Juzgado, el decreto de una medida cautelar sobre un bien inmueble, para efectos de que la misma fuera inscrita ante dicha oficina; En la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, se indica que el oficio se devuelve sin registrar, en razón de que sobre el bien inmueble objeto de la medida cautelar se encuentran vigentes un patrimonio de familia inembargable y una afectación a vivienda familiar.

Así las cosas, el memorial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle antes aludido, se podrá en conocimiento del extremo activo, para los fines que estime pertinentes.

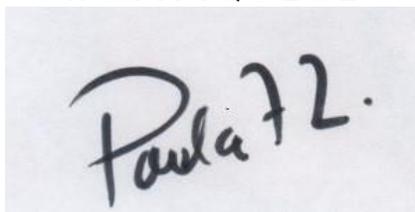
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el memorial recibido el día 20 de abril de 2021 de parte de la de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, para los fines que estime pertinentes y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Por secretaría, envíese el memorial referido en el párrafo anterior, a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



**PAULA ANDREA ROMERO LÓPEZ
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 71

Cartago, 22 de abril de 2021



WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

